

21-9-972

167297



SECCION TECNICA
COMISION DE
CLASIFICACION DE
FIG. A 01
SUBCLASE H B

Nº 167.297

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

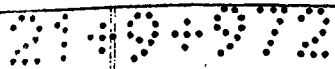
MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE TOMAS CEBRIAN

RESIDENCIA: PUEBLA DE FARNALS (Valencia).- Carre-
tera de Barcelona nº 7.

ENUNCIADO: UN DISPOSITIVO DE TRANSMISION PARA
MOTOCULTIVADORES

Prioridad: Patente n.º del



2 -
167297



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

21-0-072

- 3 -

BAD ORIGINAL

167297



1971

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral un dispositivo de transmisión, cuya intervención en el -
sector dedicado a la construcción de maquinaria agrícola pa-
ra trabajar la tierra, concretamente motocultivadores consti-
tuye un notable avance en orden a la posibilidad de fijar el
conjunto ornamental y su elemento transmisor de fuerza en una
10 posición angular adecuada para el desarrollo de un perfecto
trabajo.

En tal sentido el dispositivo de transmisión para
motocultivadores que se solicita se caracteriza esencialmente
porque está constituido por dos horquillas de soporte
15 cuyas ramas engarzan selectivamente entre sí, coaxialmente a
un eje de articulación entre ellas, soportando acoplada entre
ellas una articulación cardan solidarizada cada una de las -
horquillas del cardan con un eje acoplado mediante rodamien-
tos a cada una de las horquillas de soporte en tanto que los
20 extremos de cada uno de estos ejes presentan engarces axiales
que constituyen un medio de transmisión engalada entre el eje
de salida de fuerza del motocultivador y el eje de transmisión
a las herramientas, en el acoplamiento respectivo de cada -
horquilla de soporte a la salida de fuerza y al eje de trans-
25 misión al de herramientas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma,
un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura única representada es una vista en planta
30 de la transmisión objeto de la solicitud que nos ocupa obser-

210972

BAD ORIGINAL

28 JUL 1971

16729 7

1 vandose que, dicha transmisión se constituye mediante dos --
 horquillas gemelas de soporte referenciadas con -1- y -2- --
 presentando las ramas de aquellas horquillas -1- y -2- enlaza-
 das selectivamente entre sí según ejes coaxiales -3- y -4-,
 5 comprendiendo además la zona enfrentada de aquellas ramas -1-
 y -2- sendos dentados -5- y -6-.

Vemos que entre las referidas horquillas -1- y -2-
 queda soportada una articulación tipo cardan señalada con -7-
 cada una de cuyas partes de cardan -8- y -9- se encuentra --
 10 solidarizada a las aludidas horquillas -1- y -2- mediante ro-
 damientos -10- y -11- disponiendo aquellas partes -8- y -9-
 de engarces extremos axiles -12- y -13-, en tanto que cada -
 horquilla -1- y -2- comprende sendos orificios -14- y -15-
 para recepción de los correspondientes organos de anclaje --
 15 tales como tornillos no representados.

De la descripción de los dibujos que antecede se -
 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
 objeto de la invención, que es como sigue:

En posición de trabajo, el dispositivo de transmi-
 20 sión objeto de la invención a través del anclaje de la horqui-
 lla -1- sobre la parte correspondiente de la caja de salida de
 fuerza del motocultivador, mediante la inserción de tornillos
 sobre los orificios -14- y aquella caja y previo dicho afien-
 zamiento del correspondiente engarce -12- solidario del eje
 25 -8- queda acoplado sobre el eje de salida de fuerza del moto-
 cultivador en tanto que, el correspondiente engarce -13- del
 eje -9- resulta ajustado sobre el eje de transmisión a las -
 herramientas, quedando al mismo tiempo unida la horquilla -2-
 a través de sus orificios -15- sobre la parte correspondiente
 30 en que se encuentra el eje de transmisión de las herramientas.



16729 7

1 En esta posición de montaje, el dispositivo de --
transmisión que constituye la presente memoria, previo aflo-
jado de las tuercas correspondientes dispuestas sobre los --
ejes -3- y -4- resulten desacoplados los dientes -5- y -6- --
5 establecidos en las partes enfrentadas de los extremos de las
horquillas -1- y -2- con lo cual, aquellas horquillas pueden
fijarse selectivamente en una posición angular adecuada a --
cada momento de trabajo de las herramientas tras lo cual, se
lleva a cabo el aprieto de las tuercas de los ejes -3- y -4-
10 dejando aquel conjunto de horquillas -2- y -2- y cardan -7-
en la situación conveniente para el perfecto trabajo del con-
junto ornamental.

No se considera necesario hacer más extensa esta --
descripción para que cualquier persona perita en la materia
15 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así --
como las ventajas que de su realización industrial han de --
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas seña-
lados son las siguientes:

1.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
20 elementos del dispositivo de transmisión se elaboran a través
de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que
es determinante de costos muy asequibles en general.

2.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción del dispositivo de transmisión que permite un acoplamiento
25 to rápido entre piezas, practicable por mano de obra no espe-
cializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo
y energía, y

3.- Novedad funcional, determinada por la incorpo-
ración de sendas horquillas gemelas relacionadas articulato-
30 riamente entre sí y provistas en sus zonas enfrentadas de --

2:0:072

16729 7 '28



1 sendos dentados de posición selectiva, cuyas horquillas ac-
tuan de soporte de sendos ejes con extremos dotados de engar-
ces, cuyos ejes se encuentran relacionados articuladoriamen-
te en cardan constituyendo cada uno de tales ejes organos re-
5 ceptores de fuerza de la correspondiente caja del moto-culti-
vador y respectivamente del segundo elemento transmisor de -
eje de las herramientas.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
10 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá-
ginas siguientes:

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----

21972



16729 7

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

BAD ORIGINAL

8
16729 7 28



1
5
10
15
20
25
30

18.- UN DISPOSITIVO DE TRANSMISION PARA MOTOCULTIVADORES, caracterizado esencialmente porque está constituido por dos horquillas gemelas de soporte, cuyas ramas engarzan selectivamente entre sí, coaxilmente a un eje de articulación entre ambas, soportando acoplada entre ellas una articulación cardan con un eje acoplado mediante rodamientos a cada alma de las horquillas de soporte en tanto que los extremos de cada uno de estos ejes presentan engarces axiles que constituyen un medio de transmisión angulada entre el eje de salida de fuerza del motocultivador y el eje de transmisión a las herramientas, en el acoplamiento respectivo de cada horquilla de soporte a la salida de fuerza y al eje de transmisión al de herramientas.

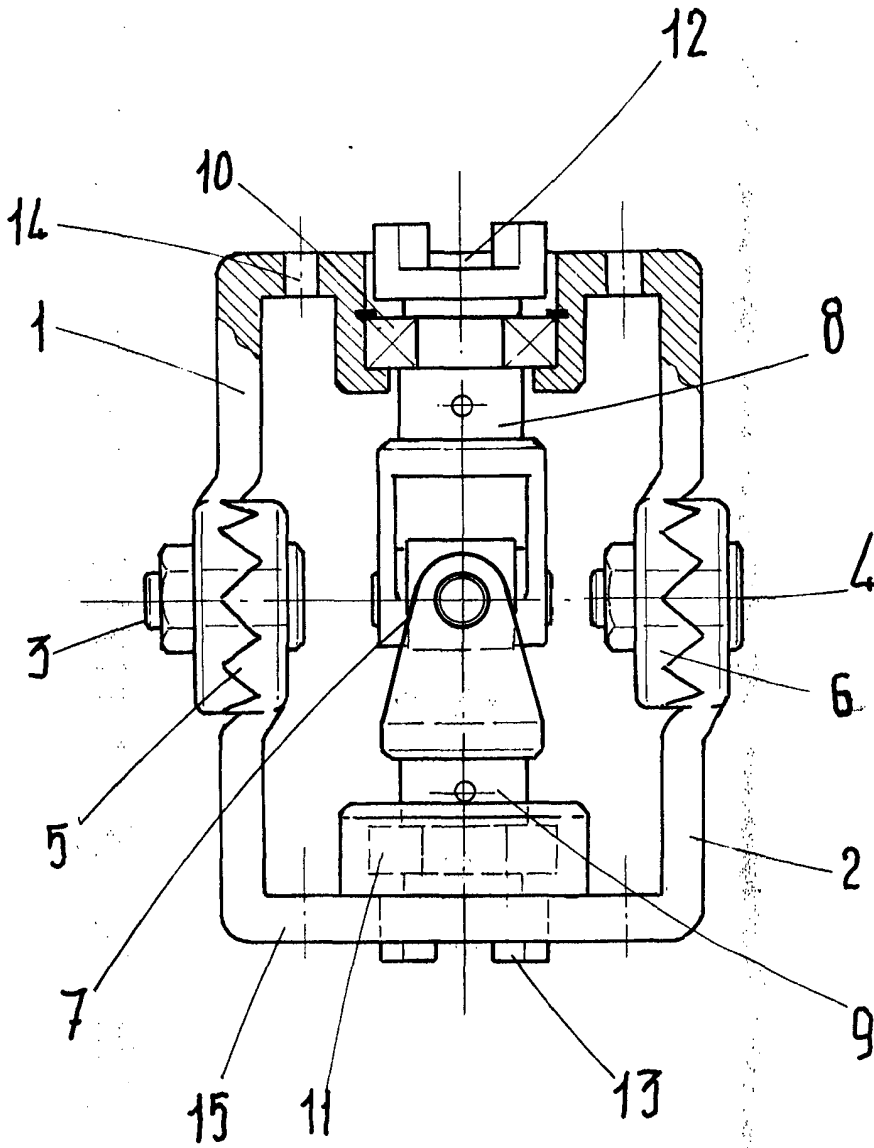
24.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita — "UN DISPOSITIVO DE TRANSMISION PARA MOTOCULTIVADORES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 de Marzo de 1.971

BERNARDO UNGRIA
p.p.

150/237



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de marzo

de 19 71

BERNARDO UNGRIA

p. p.